PERGAMINO, mayo 30 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**<u>SU DESPACHO.</u>-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de mayo de 2005, al considerar el Expte. D-58-05 D.E. D-3269-04 DIRECCION DE VIALIDAD DEPARTAMENTO ZONA I (ARRECIFES) –Viáticos obra Reconstrucción de Camino en la localidad de Acevedo-Pdo. de Pergamino-.

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

<u>ARTICULO 2º.-</u> La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----presupuestaria SECCION 4 – DEUDA NO
CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6142/05.-

Dr. Walter A. Glulicali Secretario M.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino